



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Alexander Mario Fernández Castañeda
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
Demandado	Mateo Fernández Muñoz
Demandado	María Isabel Fernández Muñoz
Radicado	05001310502520210042700
Auto de Sustanciación No.	295
Decisión/Temas	Requiere

Previo a dar trámite al memorial allegado al despacho el día 26 de mayo de 2022, se requiere al abogado JUAN CARLOS CASTAÑO CARDONA identificado con cédula de ciudadanía 79.321.035 y portador de la Tarjeta Profesional 114.905 del C.S. de la J nombrado como curador ad litem mediante auto del 15 de diciembre de 2021, para que aporte en el término de cinco (5) días siguientes a la presente providencia prueba sumaria de los procesos que indicó tener a cargo:

- 1- 05001310500320190019501 Juzgado 3 laboral del Circuito
- 2- 05001310501520100000200 juzgado 15 laboral del Circuito
- 3- 05001310501420120126200 Juzgado 25 laboral del Circuito
- 4- 05001310501720190049800 Juzgado 17 laboral del Circuito
- 5- 05001310501420160065300 Juzgado 14 laboral del Circuito
- 6- 05001310501720210042600 Juzgado 17 laboral AMPARO DE POBREZA

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia

Correo: logistica@agabogados.co
alex130fm@gmail.com
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
asejuridicos2014@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 087 del
23/06/2022

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e42dbd972c81f5ba67eb65886268bffc1bf81649ca2c2c48119d8ee7acd0e37**
Documento generado en 22/06/2022 05:05:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>